



EDICTO N°. 0066-2013

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL IBAGUE

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001 Y EN EL NUMERAL 6, DEL ARTÍCULO 13, DE LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013

Que en el expediente **No. ICQ-081319X** se ha proferido Resolución **003667** del 28 de agosto de 2013 a y en su parte resolutive dice;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución **No. 003041** de 24 de mayo de 2013, conforme lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar sin efectos la Resolución **No. 003041** de 24 de mayo de 2013, conforme lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO. Perfeccionar la cesión total, es decir el cien por ciento (100%) de los derechos y obligaciones que le corresponden a la señora **MARÍA CENELIA ARIAS RAMÍREZ**, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Código de Minas, a favor de la sociedad **C.I. ORO CAMPO S.A.**, con Nit. 900576972-0 representada legalmente por el señor **MORRIS HARF MEYER**, por las razones expuestas en la parte motiva.

PARÁGRAFO 1. Una vez inscrita en el Registro Minero Nacional, téngase como único titular del cien por ciento (100%) del Contrato de Concesión **No. ICQ-081319X**, a la sociedad **C.I. ORO CAMPO S.A.**, con Nit. 900576972-0.

ARTÍCULO CUARTO.- En firme la presente Resolución, envíese copia de la presente Resolución al Grupo de Catastro y Registro Minero para la Inscripción en el Registro Minero Nacional de la Cesión de que trata el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO. Notifíquese la presente Resolución en forma personal a la señora **MARÍA CENELIA ARIAS RAMÍREZ** en calidad de titular del Contrato de Concesión **No. ICQ-081319X** y al Representante Legal de la sociedad **C.I. ORO CAMPO S.A.**, de no ser posible la notificación personal súrtase mediante edicto.

ARTÍCULO SEXTO. Contra la presente resolución procede recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JORGE ALBERTO ARIAS HERNÁNDEZ

Vicepresidente de Contratación y Titulación Minera



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia



www.anm.gov.co

Elsy Sánchez C.



Para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Ibagué, por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día primero (01) de octubre de dos mil trece (2013) a las 8:00 a.m., y se desfija el día siete (07) de octubre de dos mil trece (2013) a las 5:00 p.m.

AURA MERCEDES VARGAS CENDALES
Coordinadora Punto de Atención Regional Ibagué

Elaboro: Elsy Sánchez C.
Técnica Asistencial



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia



www.anm.gov.co

Elsy Sánchez C.

Carrera 8 N° 19 – 31 BARRIO INTERLAKEN – Ibagué – Tolima Teléfono 2611678 - 2638900